

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 8 Septiembre 1928.)

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 1.781

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de pesas y medidas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza automática marca "True Weight System", de dos kilogramos de alcance, por reunir las condiciones de sensibilidad y precisión reglamentarias.

Los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas, para su comprobación y marca, se atenderán a las instrucciones siguientes:

Harán un examen general de aparato, que deberá llevar la marca, nú-

mero, residencia del constructor y alcance máximo, comprobando después la actitud de las pesadas y sensibilidad del aparato.

Tendrá como accesorio esta balanza una serie de pesas de dos kilos, debidamente contrastadas, para que en todo momento el comprador pueda comprobar las pesadas del indicador.

La marca se pondrá sobre los plomos que para este objeto lleve el aparato.

Los derechos de comprobación y marca de esta balanza serán de una peseta, al igual de lo establecido para aparatos análogos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 4 de Mayo de 1917 para la ejecución de la Ley de pesas y medidas, el constructor de estos aparatos deberá remitir con toda urgencia a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, 70 copias de la Memoria y planos que acompaña a la solicitud en que pedía su aprobación, para su distribución entre los Fieles Contrastes de Pesas y Medidas.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1928.

El Vicepresidente del Consejo de Ministros,

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ayuntamientos

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.446

Número de empleados.—Cargos.—Sueldos: pesetas céntimos.—Total: pesetas céntimos.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

- 1, Secretario, 5.000, 5.000.
- 1, Oficial primero, 2.000, 2.000.
- 1, Oficial segundo, 2.000, 2.000.
- 1, Oficial tercero, 2.000, 2.000.
- 1, Depositario, 2.000, 2.000.
- 1, Apoderado en la capital, 500, 500.

1, Administrador de impuestos municipales, 8 por 100.

EMPLEADOS TÉCNICOS

- 2, Médicos titulares, 2.200, 4.400.
- 1, Farmacéutico, 766, 766.
- 1, Practicante, 400, 400.
- 1, Veterinario titular e Inspector de Higiene, 1.115, 1.115.
- 1, Matrona, 400, 400.

EMPLEADOS SUBALTERNOS

- 1, Director de la Banda de Música, 900, 900.
- 1, Encargado del teléfono, 1.187, 1.187.
- 1, Ordenanza del teléfono, 652, 652.
- 1, Profesora de párvulos, 370, 370.
- 1, Encargado del reloj, 272'50, 272'50.
- 1, Cabo de la Guardia municipal, 1.642'50, 1.642'50.

- 1, Guardia municipal, 1.460, 1.460.
 - 1, Cabo de serenos, 1.460, 1.460.
 - 2, Serenos, 1.277'50, 2.555.
 - 1, Cabo de los guardas de campo, 1.350, 1.350.
 - 2, Guardas de campo, 1.260, 2.520.
 - 2, Vigilantes de impuestos municipales, 1.277'50, 2.555.
 - 1, Vigilante de impuestos municipales, 900, 900.
 - 1, Alguacil portero, 1.277'50, 1.277'50.
 - 1, Guarda del cementerio, 1.277'50, 1.277'50.
 - 1, Guarda del paseo y arbolado, 830, 830.
- Cañete de las Torres 1.º de Septiembre de 1928.—Francisco Muñoz.—El Secretario, Pablo Ortega.

EL CARPIO

Núm. 3.478

EDICTO

Propuesta por la Comisión permanente la habilitación por transferencia, de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno:

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

El Carpio a 4 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Emilio Segura.

MONTORO

Núm. 3.502

Formado el proyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1929 y aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal advirtiéndose que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán todos los habitantes del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Montoro 6 de Septiembre de 1928.—José León.

FUENTE TOJAR

Núm. 3.503

EDICTO

—:—

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1929, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros 8 días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Fuente Tojar a 31 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Antonio Ortega.

MONTALBAN

Núm. 3.481

Don Francisco Jiménez Río, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Montalbán.

Hago saber: Que por la Jefatura provincial del servicio de conservación catastral de la riqueza rústica, se ha remitido a esta Alcaldía una relación de las fincas de olivar enclavadas en este término que por haber terminado su exención como olivares jóvenes, entran a tributar con la clasificación y riqueza que en la misma se señala a cada finca; cuya relación queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de 15 días a fin de que pueda ser examina-

da por los propietarios en ella comprendidos, los que de no estar conformes con la clasificación señalada podrán alzarse ante referida Jefatura provincial dentro del repetido plazo que empezará a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que para conocimiento de los propietarios interesados doña Dolores Ortiz Cabello, don Aurelio Ortiz Grande, doña Dolores Cabello Doñamayor, don José y don Rafael Delgado Benitez que son vecinos de la Rambla y Carcabuey, se hace público por medio del presente en Montalbán a 4 de Septiembre de 1928.—Francisco Jiménez

VILLAHARTA

Núm. 3.499

Don José Manuel Moreno Jiménez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo del pleno de este Ayuntamiento fecha 24 Agosto último y el de la permanente del día de hoy, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante siete días hábiles los nombramientos de don José Doval Galán y don José Manuel Moreno Jiménez designarlos para formar parte en concepto de mayores contribuyentes, de esta Junta pericial y las relaciones que han de ser tenidas en cuenta para el nombramiento de los demás vocales admitiéndose en la mencionada Secretaría, durante las mencionados siete días las reclamaciones que los interesados o sus representantes legítimos formularan contra inclusiones o exclusiones en las relaciones o sobre los nombramientos hechos por la permanente.

Villaharta 30 de Agosto de 1928.—Jose Moreno.

BAENA

Núm. 3.129

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de las sesiones celebradas en el pasado mes de Julio, que forma el Secretario que suscribe según está prevenido.

Sesión ordinaria del día 2

Convocada para este día por haber sido festivos los tres precedentes, celebrese bajo la Presidencia del se-

ñor Alcalde Presidente don Francisco de la Moneda García y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar sobre la mesa para estudio, el anteproyecto del presupuesto ordinario para 1929.

Aprobar una certificación del Arquitecto de recepción provisional de la obra de reconstrucción del muro derecho del puente de la calle Carderos.

Quedar enterada de un Decreto del señor Presidente disponiendo que las horas de sesión ordinarias de la permanente, sean en lo sucesivo los Viernes de cada semana.

Aprobar en principio un dictamen de la Junta municipal de Sanidad, proponiendo que puedan verificarse recepciones parciales del alcantarillado al objeto de su más pronta utilización.

Aprobar la cuenta de bagajes, facilitados por el Ayuntamiento a fuerzas de la Guardia civil durante el segundo trimestre del actual ejercicio.

Desestimar instancias de don José Ortiz Galán, solicitando licencia para expender carnes de cerril en la tabla que actualmente tiene en la Plaza de Abastos.

Condenar a don Matero Ramirez García, por defraudación al arbitrio sobre carnes frescas y saladas al pago del duplo de los derechos.

Conceder licencia para ejecutar obras en edificios particulares a los señores siguientes: don Isidro Galisteo García; Juan Gabriel Rivas Rojano; don Francisco Moreno Ramos; don Blas Quesada Cabezas; don Antonio Rabadán Arjona; Don Antonio Galvez Porcuna; doña Carmen Galisteo López; don Rafael Jiménez Sevillano; y don Antonio Roldán Rabadán.

Prestar su aprobación a tres cuentas de gastos favorablemente informadas por el señor Interventor.

Aprobar certificación del Arquitecto de recepción de las obras de demolición de la tercera crujía de la casa propiedad del Ayuntamiento aneja al Mercado de Abastos.

Sesión ordinaria del día 6

Celebróse bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García. Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar sobre la mesa nuevamente

para estudio, el proyecto del presupuesto ordinario para 1929.

Aprobar una certificación del Arquitecto de recepción provisional de la obra de construcción de Acerados en el primer trozo de la calle Juan Rabadán.

Aprobar el reparto formulado para el cobro de la contribución especial impuesta por la construcción del alcantarillado.

Nombrar Vocales de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio en concepto de mayores contribuyentes a don José Fernández Trujillo y don Manuel de Horcas Santiago.

Aprobar la escritura notarial otorgada en su día para adjudicar las obras de terminación estructural de las Casas Consistoriales.

Sancionar en la forma prevenida el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante las sesiones celebradas en el mes de Junio.

Conceder licencia para verificar la apertura de establecimientos a don Alfonso Tejero Serrano, don Manuel Pérez Cruz, y don José Serrano Pavón.

Autorizar a don Manuel Barba Ippia para instalar un pabellón de timal blanco automático, recreativo, en la calle de Alcaudete.

Otorgar licencia a don Emilio Morales Gómez, para instalar una marquesina en la fachada de la casa número uno de la Plaza del General Primo de Rivera.

Acceder a lo interesado por don Guillermo Fernández Aguilera, don Manuel Trujillo Moreno, don Pedro de Luque Alcalá, don Antonio Cano Molina, y don Manuel de Horcas Santiago, a fin de ejecutar obras en edificios de su propiedad.

Aprobar veinticinco cuentas de gastos con el informe favorable de Intervención.

Acordar se celebren oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares segundos del Cuerpo Administrativo.

Quedar enterada de no haberse formulado reclamaciones en contra del acuerdo del pleno de diez y nueve de Junio último, relacionado con determinadas variaciones en el plan general de alcantarillado.

Quedar enterada también de no haberse formulado reclamaciones en contra del acuerdo del pleno de la misma fecha que el anterior sobre variaciones de la red de distribución de aguas.

Conceder licencia a don Venancio García Moreno y don Salustiano Jiménez Moreno, para proceder a la apertura de establecimientos.

Quedar enterada de Real Orden del Ministerio de la Guerra de veintinueve de Junio último, disponiendo que el ingreso en Caja de los mozos de cupo, se verifique en lo sucesivo en la de Lucena.

Sesión ordinaria del día 13
No se celebró por falta de número
Sesión supletoria del día 14
Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Se aprobó el borrador del acta de la anterior y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

Hacer constar en el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Juan Rojano Baena, padre del primer Teniente de Alcalde don José Rojano Gan.

Dejar nuevamente para estudio sobre la mesa, el proyecto de presupuesto ordinario para 1929.

Aprobar la segunda certificación del Arquitecto, respectiva a las unidades de obra realizadas en el proyecto de determinación estructural de las Casas Consistoriales.

Retirar del orden del día, una certificación del Arquitecto referente a las obras que se realizan en el Mercado de Abastos.

Aprobar otra certificación del mismo técnico con respecto al proyecto de red de distribución de aguas.

Aceptar la valoración formulada por los propietarios de la parcela del solar al sitio en que estuvo instalado el antiguo Castillo, a los efectos de su expropiación, para instalar en el mismo los depósitos reguladores del proyecto de agua.

Que se traslade al Alcalde pedáneo de la Aldea de Albendín, comunicación del Arquitecto participando no ser imputables a la contrata, sino al mal trato de aquel vecindario, los defectos ocasionados en varias ocasiones en la conducción de aguas de aquella Aldea.

Quedar enterada de un oficio de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, participando corresponder al turno de Guerra una vacante de auxiliar del Cuerpo Administrativo y nombrar el Tribunal de exámenes para su provisión.

Conceder dos meses de licencia por enfermo en las condiciones reglamentarias al Médico de Beneficencia domiciliaria don Enrique Puyol Casado.

Otorgar licencias de obras a don Rafael Henares Priego.

Condenar a don José Jiménez Jiménez al pago del duplo de los derechos defraudados con respecto al arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Condenar igualmente al pago del duplo de los correspondientes derechos a don Miguel Ramos Argudo y don Gregorio Serrano Cobo, por defraudación al arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Nombrar en propiedad Auxiliares segundos del Cuerpo Administrativo a don Ramón Torres Ramírez y don José Rabadán Espartero, en propiedad, al tenor de la propuesta del correspondiente Tribunal de exámenes.

Aprobar con el favorable informe del señor Interventor treinta cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 20
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Que continúe sobre la mesa para estudio, el proyecto del presupuesto ordinario para 1929.

Quedar enterada de la R. O. del Ministerio de Hacienda, de 28 de Junio último denegatoria de la petición formulada, a fin de pagar el atraso al Estado en treinta años en lugar de quince.

Nombrar oficial tercero en propiedad con destino en el departamento de Intervención en virtud de oposiciones celebradas a don Juan Cassani Soler.

Que el Auxiliar don Antonio Bernabeu García, se traslade a prestar sus servicios al departamento de Secretaría, pasando al de Intervención el de aquella dependencia don José María Trujillo Santiago y nombrar en propiedad por el turno de antigüedad Auxiliar primero al segundo número uno de su escala don Ramón Torres Ramírez.

Condenar a don Gregorio Linares Luque, al pago del duplo de los derechos correspondientes por defraudación al arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Autorizar a don Francisco García Espartero; y don Tomás Álvarez Galisteo, para verificar aperturas de establecimientos.

Conceder licencia para verificar obras en edificios particulares a doña Felisa Roldán Ramos, don Manuel Rivas Cuadra y don Eleutrio Alférez Lozano.

Prestar su aprobación a cuatro cuentas de gastos favorablemente informadas por el Interventor municipal.

Que el Ayuntamiento se suscriba con doscientos ejemplares a la Revista Unión Patriótica, número extraordinario que ha de publicarse el día trece de Septiembre venidero.

Contribuir el Ayuntamiento con la suma de mil pesetas a la suscripción abierta al Homenaje del General Primo de Rivera.

Sesión ordinaria del día 27
Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Arcipreste del partido don Manuel Rodríguez Pérez, y otorgar a la inhumación de su cadáver la excepción del pago de derechos sin que se pueda alegar en lo sucesivo como precedente.

Que quede nuevamente sobre la mesa para estudio, el proyecto de presupuesto ordinario para 1929.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos el día primero de Agosto al Oficial encargado del Negociado de Quintas don José Santana Ocaña.

Conceder en las condiciones reglamentarias a doña Nieves Sabariego Cámara, diez y seis metros cuadrados de terreno en el Cementerio, con destino a un panteón familiar.

Conceder licencias de obras a don Mannel Jiménez Sevillano, don Rafael Valdelomar Sotomayor, don Antonio Cantero León, don Miguel Castillo González, don José Valenzuela Pa-

vón, don Gabriel de los Ríos Tarifa y don Gabriel Trujillo Navarro.

Aprobar doce cuentas de gastos, con el favorable informe del señor Interventor.

Sancionar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Agosto dentro del presupuesto ordinario.

Acceder a la venta a don Eduardo del Pino Jiménez, de varios efectos procedentes del antiguo Teatro Liceo, propiedad del Ayuntamiento, previo el pago de doscientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos.

Que se limpie el tejado de la casa de la pertenencia del Ayuntamiento denominada del Arco Oscuro.

Autorizar al Teniente de Alcalde Delegado de Instrucción Pública, para que se pueda llevar a cabo la adquisición de libros con destino a la fiesta del día de aquel

Baena 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, Luis Córdoba.

El Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto, fué aprobado por la Comisión permanente, en sesión del día diez del actual.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 13 de Agosto de 1928.—Luis Córdoba.—V.º B.º: La Moneda.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.506

EDICTO

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 3 de Agosto último, fueron sustraídas a don José Martínez Vizcaino, vecino de Córdoba, del sitio Lagar de la Cruz, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

Reseña

Una mula cerrada, entiendo por Voluntaria, 1'43 alzada, castaña, espurreada en blanco, raza española, hierro en anca izquierda, señales de unión en caña y menudillo y el hierro de La Unión Ganadera.

Un mulo capón entiendo por Pe-

queño, nueve años, 1'45 alzada, castaño oscuro, raza española, hierro en cadera izquierda y O nalga derecha, blancos en el dorso y bociclaro y el hierro Unión Ganadera en cadera derecha letra K número 7.

Una sogá de esparto y un cubo de zinc.

Núm. 3.523

EDICTO

Don Manuel Baquerizo García, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen autos juicio verbal civil a instancias de don Pedro Gregorio Herrero García, contra Isidro Alfonso de Sousa, sus causahabientes o herederos en su caso de ignorado paradero para que se avengan a consentir en la cancelación de una hipoteca que grava una haza de tierra, al sitio La Cruz de Lara, de cuatro fanegas pago de Casablanca de este término, constituida por los conyuges José Merinas Villar y Josefa Carmona López, a favor de don Isidro Alfonso de Sousa, para cuyo juicio se ha señalado el día quince de los corrientes y hora de las once, citándose para el mismo a las partes demandadas para que por si y apoderadas legalmente y sin justa causa, comparezcan con sus pruebas a celebrar dicho juicio en los estrados de este Juzgado, planta baja del Gobierno Civil de esta capital, apercibidos que de no verificarlo se continuará el procedimiento en sus rebeldías, sin más citarlos ni oírlos, parándoles el perjuicio correspondiente en derecho. Y para que tengan lugar dichas citaciones, se publica el presente y otros de igual tenor en Córdoba a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Manuel Baquerizo García.—El Secretario, Rafael López.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.486

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado el procesado Antonio Montenegro Capilla, en el sumario seguido en este Juzgado sobre cohecho, se saca por tercera vez a pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo el inmueble embargado a dicho procesado que a continuación se describe:

Casa sita en el casco de la población de Belalcázar, número nueve de la calle Santa Bárbara, linda por la derecha entrando con otra de Leonardo Ruiz Tejero, izquierda con la de Pablo Castellano Castaño y por la espalda con corrales de la casa en la calle Cerro, hoy Ramón y Cajal, con una extensión de veinte y siete metros de fondo por seis de ancho, que

hacen cuadrados ciento sesenta y dos metros. Valuada en 425 pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de Octubre próximo venidero, hora de las doce; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, pues dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de persona alguna; que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque a 3 de Agosto de 1928.—Ignacio de Larra.—El Secretario Judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Núm. 3.487

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se citan y emplazan a dos gitanos que en la mañana del día 20 del actual se encontraban al sitio cercado llamado «Ventura», término de Villaralto, en compañía de dos gitanas que dicen llamarse Josefa Cortés Jiménez y Araceli Reyes Flores, de diez y seis y treinta años, ambas solteras y vecinas de Lucena y Córdoba, los cuales gitanos al ser sorprendidos por la Guardia civil, huyeron uno de ellos subido en un caballo y dejaron abandonadas las nueve caballerías que al final se reseñan, a los cuales gitanos se les cita para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de serle recibida declaración en el sumario número 76 de este año; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a 22 de Agosto de 1928.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Reseña de las caballerías intervenidas

Yegua castaña, 1'45 alzada, calzada de los delanteros y la izquierda de atrás, lucero ancho y corrido hasta los ollares, leche con los dos, pelos blancos en nacimiento de la cola, sobre mano con el andicación en la mano izquierda.

Yegua de 9 a 10 años, castaña lucera, 1'42 alzada, con rastra de un potrero de 6 meses, castaño lucero y una nube en el ojo derecho.

Un mulo 15 meses, castaño, 1'24 alzada, letra C. en mano derecha, dos lunares blancos en parte externa, antebrazo izquierdo.

Un mulo 2 años, 1'37 alzada, capón, pelitordo oscuro

Mulo castaño, castrado, 2 años, 1'35 alzada, raya cruzada, cebrado de rodillas y corbejones.

Burra de 18 a 20 años, 1'15 alzada, blanca.

Burra de 4 años, rucia, 1'25 alzada, labrada de ambos corbejones, pelos blancos en ambos costillares.

Burra de 12 a 13 años, 1'30 alzada,

rucia, con pelos rojos, raya cruzada en rojo y cicatrices en el dorso.

POSADAS

Núm. 3.430

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera Manuel Bernete Medina, la noche del 23 al 24 del actual, del sitio nombrado Suerte del Arroyo, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 153 de 1928.

Dado en Posadas a treinta de Agosto de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una burra de seis años, 1'32 metros de alzada, parda con una nube en un ojo, bebe y el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, V-4 y

Otra burra de tres años, 1'26 metros de alzada, parda, blanco alrededor de los ojos, rayada y el hierro Fénix V-4 cadera izquierda.

MONTORO

Núm. 3.520

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en la noche del 21 al 22 del pasado de la finca Los Llanos, de este término, a los vecinos de Villafranca que también se expresarán, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 135 de 1928.

Dado en Montoro a seis de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Ramón Garijo.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

De Luis Segado Navarro

Mula 3 años, 1'51 de alzada, castaña clara, española, lucera, raya cruzada, los cabos más oscuros, que la capa, Unión Ganadera y K-7 en cadera derecha.

De Antonio Ramírez Rodríguez

Mulo capón 6 años, 1'49 de alzada, capa negra, raza española, bocirubio, bellos negros, ojo-rubio, igual hierro, número y sitio que la anterior.

De José León Campos

Mula 7 años, 1'52 de alzada, capa

torda, raza española, marca J. G. muslo derecho y Fénix V-10 muslo izquierdo, blancos dorso y costillares, atiende por Romera y tiene una cicatriz en los pechos.

AGUILAR

Núm. 3.518

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Cristóbal Aragón Morales, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio Los Sorianos, término de esta ciudad la mañana del día primero de Septiembre actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número ciento veinte y seis de mil novecientos veinte y ocho por hurto.

SEÑAS

Un mulo capón de 13 años, 1'51 de alzada, pelo castaño claro, cabeza acarnerada, ojibociclaro, atiende por Cadete y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a siete de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez de instrucción, Fernando Conde.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.

POZOBLANCO

Núm. 3.432

Por la presente y en virtud de resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 27 de 1928 por hurto de una yegua, se cita en forma a un tal Antonio cuyos apellidos se ignoran, el cual es gitano, de estatura alta, de unos 35 años, pelo negro, sin bigote y una cicatriz en el lado izquierdo de la cara casi debajo del ojo, ignorándose su actual paradero para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Pozoblanco, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, previniéndole que sino lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pozoblanco treinta de Agosto de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla.

MONTEMAYOR

Núm. 3.490

Por el presente se cita a Clemente Jiménez Prado, vecino que fué de Alcalá la Real (Jaén) y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 de Octubre próximo venidero, comparezca a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas que en su contra se sigue por viajar sin billete desde la Estación de Montilla a la de

esta villa el día once de Agosto próximo pasado, en el tren número 5.

Previniéndole que de no comparecer se le seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle y se le exigirá el perjuicio a que haya lugar.

Montemayor 5 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, José María Galán.—El Secretario, Juan Nicasio González.

Administración de Justicia

Gitsolones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a los señores Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Múm. 3.483

LUQUE LÚQUE Antonio, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Montilla, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la izquierda de Córdoba; bajo apercibimiento de que sino lo verifica se declararlo rebelde.

Córdoba 4 de Septiembre de 1928.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

Núm. 3.485

CORTÉS HEREDIA Antonio, gitano cuyo actual paradero se ignora, que estuvo el día veintiocho de Agosto próximo pasado, hospedado con otros gitanos en casa sin número de la calle Daviz de esta ciudad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque a fin de recibirle declaración en sumario número 82 de 1928 bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Hinojosa del Duque a 1 de Septiembre de 1928.—El Secretario Judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Imprenta de la Casa de Socorro